



Tutoriales

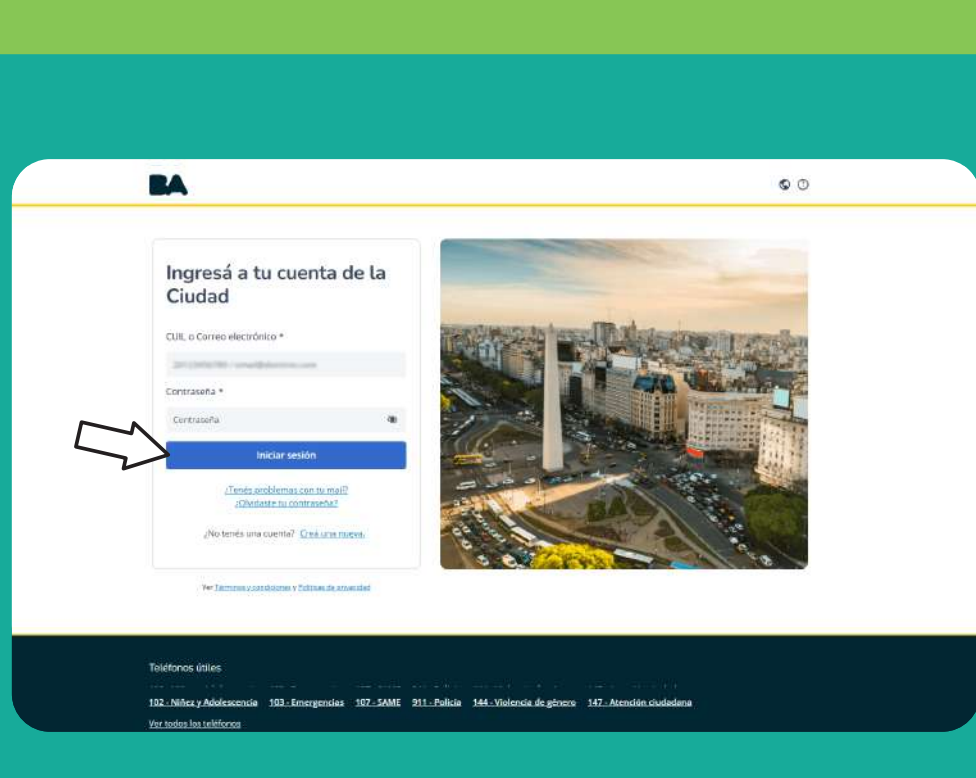
Plan de Facilidades

Adhesión al Plan de Facilidades Permanente - Res.890/MHFGC

AGIP | Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

1.

Ingresá a www.agip.gob.ar y clickeá el ingreso al Portal del Contribuyente desde la home.



2.

Entrá a tu cuenta miBA con CUIL o correo electrónico y clave.



Podés ingresar como titular o representante. Si estás habilitado como **representante**, el sistema te va a permitir optar por uno u otro.

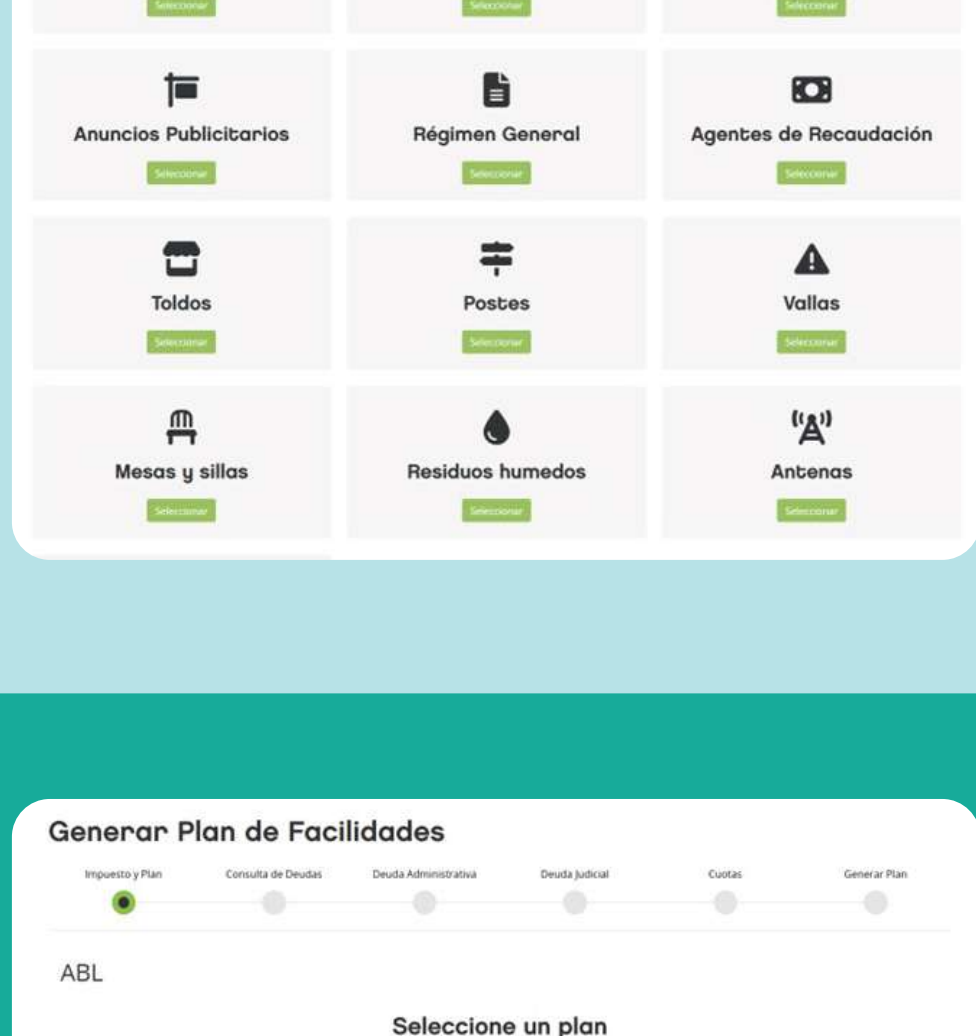
3.

En servicios adheridos, seleccioná Planes Facilidades



4.

Elegí el impuesto que querés regularizar a través del Plan.



5.

Seleccioná "Plan Res N° 890/2020" en las cuotas que querés aplicar (1 a 6 o hasta 36).



6.

Elegí la partida, dominio o dato que corresponda según el impuesto que vas a regularizar.



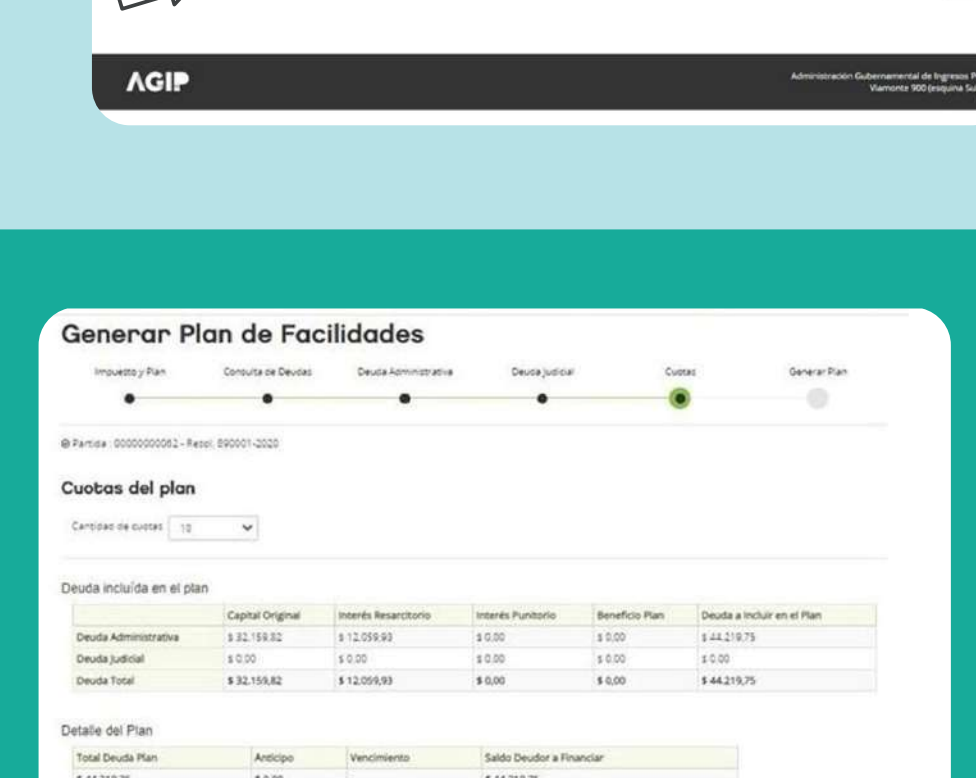
7.

Vas a visualizar la deuda: seleccioná los períodos que querés regularizar y clickeá "Siguiente".



8.

Elegí la cantidad de cuotas en la que vas a hacer tu Plan.



9.

El sistema te mostrará el detalle del plan, el cálculo de los intereses y el importe de las cuotas. Una vez que chequees toda la información, clickeá "Siguiente".



10.

Ingresá un N° de CBU, aceptá los requerimientos y hacé click en "Generar Plan".



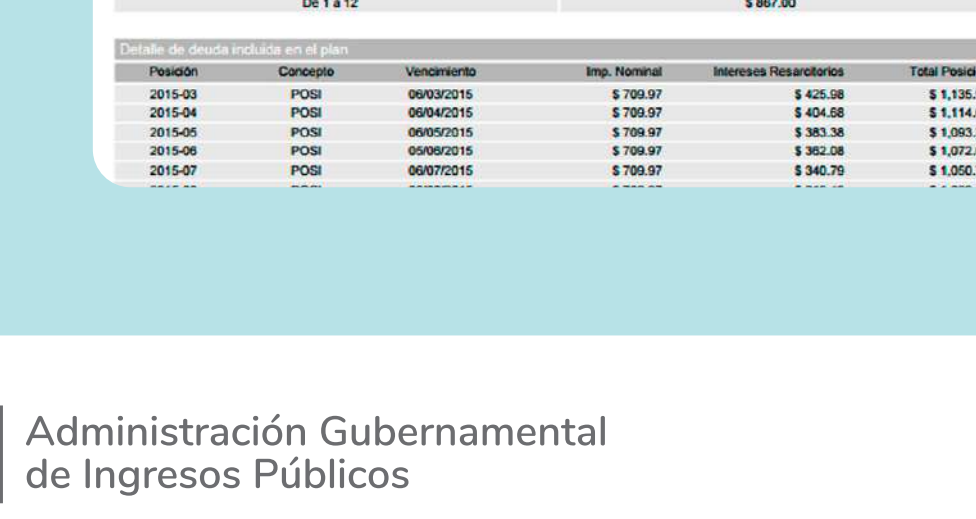
11.

Plan aprobado. Se te asignará un Nro.de Solicitud y podrás imprimir la Constancia de Acogimiento.



12.

Constancia de acogimiento: Se va a generar un archivo en PDF que podés guardar o imprimir.



AGIP | Administración Gubernamental de Ingresos Públicos